Al Despacho de la señora Juez, paso la presente, informando que el apoderado del ejecutante solicita se oficie al al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que remita el avaluó catastral. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (19) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 194-S

Atendiendo el informe secretarial que precede, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se dispone oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que se sirva expedir el certificado de avaluó catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-123850 código catastral 010401070021901, ubicado en el Conjunto Residencial la Hacienda, Manzana 1'/28 unidad distinguida en su puerta con el No 15-21 de la calle 38 A del Municipio de Girón de propiedad del señor GERMAN SANABRIA RUIZ, C.C. 13.640.054.

Líbrese por secretaria el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, **20 DE JUNIO DE 2023**
LA SECRETARIA
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447d049bfe9d099f07bc18a44afeb7aa5c763d443654853413350dee7977d8d7**
Documento generado en 16/06/2023 11:33:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica